Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Jalisco

ACUERDO DE LA COMISIÓN DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO, MEDIANTE EL CUAL SE DECLARA DESIERTO EL PRIMER PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE UN EQUIPO DE ENFRIAMIENTO E INSTALACIÓN PARA EL SITE DE LA UNIDAD DE INFORMÁTICA DE ESTE ORGANISMO ELECTORAL.

A N T E C E D E N T E S

1°INTEGRACIÓN DE LAS COMISIONES. El diez de octubre de dos mil diecisiete, mediante el acuerdo identificado con la clave IEPC-ACG-102/2017, el Consejo General de este Instituto aprobó la integración de las comisiones de este organismo electoral, entre ellas, la Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones.

2°REQUISICIÓN. El dos de diciembre de dos mil diecisiete fue recibida en la Secretaría Técnica de Comisiones la requisición DAyF/300/2017 que formula la Unidad de Informática de este instituto para la adquisición de un equipo de enfriamiento e instalación para el SITE de este organismo electoral, adjuntando especificaciones técnicas, justificación y estudio de mercado.

3°CONVOCATORIA A LICITACIÓN. El quince de diciembre de dos mil diecisiete, esta comisión, aprobó la convocatoria para la adquisición de un equipo de enfriamiento e instalación para el SITE de la Unidad de Informática de este organismo electoral, ordenó su publicación en el portal oficial de internet de este instituto e instruyó a la Secretaría Técnica de Comisiones convocar a los proveedores registrados en el padrón de este organismo electoral y/o en el del Gobierno del Estado.

C O N S I D E R A N D O

I. **DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO.** Que es un organismo público local electoral, de carácter permanente, autónomo en su funcionamiento, independiente en sus decisiones, profesional en su desempeño, autoridad en la materia y dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio; tiene como objetivos, entre otros, participar en el ejercicio de la función electoral consistente en ejercer las actividades relativas para realizar los procesos electorales de renovación de los poderes Legislativo y Ejecutivo, así como los ayuntamientos de la entidad; vigilar en el ámbito electoral el cumplimiento de la

Florencia 2370, Col. Italia Providencia, C.P.44648, Guadalajara, Jalisco, México
01 (33) 3641.4507/09
www.iepcjalisco.org.mx

Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Jalisco

Constitución General de la República, la Constitución local y las leyes que se derivan de ambas.

Lo anterior de conformidad con los artículos 41, base V, apartado C; y 116, base IV, inciso c), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 12, bases 111 y IV, de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 115 y 116, párrafo 1, del Código Electoral y de Participación Social del Estado de Jalisco.

II. DE LA INTEGRACIÓN DE LA COMISION DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES. El diez de octubre de dos mil diecisiete, mediante el acuerdo identificado con la clave IEPC-ACG-102/2017, el Consejo General de este Instituto aprobó la integración de las comisiones de este organismo electoral, entre ellas, la Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones, y se designó a la consejera electoral Brenda Judith Serafín Morfín, y los consejeros electorales Moisés Pérez Vega y Miguel Godínez Terríquez, como integrantes de dicha comisión, confiriendo a este último el cargo de presidente.

III. DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN. Que la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios ordena la creación de un Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales y Contratación de Obra Pública, el cual constituye el medio por el cual se desarrollarán procedimientos de contratación.

Ahora bien, el artículo quinto transitorio del Reglamento en Materia de Adquisiciones y Enajenaciones del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco establece que en tanto comience la operación del Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales y Contratación de Obra Pública, el procedimiento de licitación a cargo de la Unidad Centralizada de Compras será desahogado por la Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones.

En ese orden, el quince de diciembre de dos mil diecisiete, la Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones, aprobó la convocatoria para la adquisición de un equipo de enfriamiento e instalación para el SITE de la Unidad de Informática de este organismo electoral, ordenó su publicación en el portal oficial de internet de este instituto e instruyó a la Secretaría Técnica de Comisiones convocar a los proveedores registrados en el padrón de este organismo electoral y/o en el del Gobierno del Estado.

Florencia 2370, Col. Italia Providencia, C.P.44648, Guadalajara, Jalisco, México
01 (33) 3641.4507/09
www.iepcjalisco.org.mx

Instituto Electoral y de Participación Ciudadana

Conforme a lo anterior, el día dieciocho de diciembre del año en curso fue publicada, en el portal oficial de internet de este instituto electoral, la convocatoria para la adquisición de un equipo de enfriamiento e instalación para el SITE de este organismo electoral y se convocó a los proveedores registrados en el padrón de este organismo electoral y/o en el del Gobierno del Estado.

Ahora bien, del dieciocho al veintitrés de diciembre de dos mil diecisiete, fue el periodo de aclaraciones, en dicho periodo fueron recibidas, en la cuenta de correo electrónico compras.cae@iepcjalisco.org.mx, diversas solicitudes de aclaración, de las siguientes empresas: EQUIPO STULZ, COMLUX S.A.DE C.V., MIGUEL CONTRERAS BETANCOURT, CONAIRE S.A. DE C.V y EDITEL, las cuales fueron respondidas y publicadas en el portal oficial de internet de este organismo electoral.

El pasado veintisiete de diciembre a las diecisiete horas, se cerró el plazo para que los interesados presentaran sus cotizaciones, recibiéndose las siguientes:

Procedimiento Primera convocatoria LICITACIÓN IEPC-L-002/2017		
Empresa	**Folio**	**Fecha y hora de recepción**
COMERCIALIZADORA DALIRA, S.A. DE C.V.	2429	27 de diciembre de 2017 a las 11:04
CONAIRE S.A. DE C.V.	2435	27 de diciembre de 2017 a las 15:09
TELENET DE MÉXICO S.A.DE C.V.	2439 Y 2540	27 de diciembre de 2017 a las 16:22
COMLUX S.A. DE C.V.	2443	27 de diciembre de 2017 a las 16:39

Cabe señalar que la persona jurídica denominada COMERCIALIZADORA DALIRA, S.A. DE C.V. presentó una propuesta, sin embargo, dicha empresa no se encuentra en el padrón de proveedores del este Instituto ni en el del gobierno del Estado.

En ese sentido, en términos del artículo 6, párrafo 1, en relación con el artículo quinto transitorio, fracción II del Reglamento en Materia de Adquisiciones y Enajenaciones del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco y conforme lo

Florencia 2370, Col. Italia Providencia, C.P.44648, Guadalajara, Jalisco, México
01 (33) 3641.4507/09
www.iepcjalisco.org.mx

señalado en la convocatoria para la licitación IEPC-L-002/2017, no se tomará en consideración la propuesta presentada por dicha empresa.

IV. DE LA SESIÓN DE LA COMISIÓN. Que el veintisiete de diciembre del año en curso, se convocó a sesión extraordinaria, misma que se llevó a cabo con fecha veintiocho de diciembre de dos mil diecisiete, en la cual esta comisión analizó las propuestas presentadas por los participantes, en la revisión se advirtió que las cotizaciones presentadas rebasan la suficiencia presupuestal fijada por el instituto.

En efecto, la suficiencia presupuestal fijada por el instituto fue de $320,220.00, mientras que las cotizaciones presentadas ascienden a los montos que se establecen en el cuadro comparativo que se inserta a continuación:

PROVEEDORES	Vigencia de la cotización	Pago y tiempo de entrega	Precio	Observación
CONAIRE S.A. DE C.V.	30 días naturales	50% anticipo y 50% contra entrega 40 días hábiles	$641,786.86	SUPERA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL
TELENET DE MÉXICO S.A.DE C.V.	20 días naturales	40 días hábiles	$531,657.31	SUPERA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL
COMLUX S.A. DE C.V.	No señala	No señala	$754,742.00	SUPERA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL

En ese orden, al superar las cotizaciones la suficiencia presupuestal fijada por el instituto, lo procedente es declarar desierto el presente procedimiento de licitación y ordenar el desahogo de uno nuevo.

En ese sentido, una vez analizadas las propuestas presentadas por las empresas participantes en el presente procedimiento, en términos de lo dispuesto por los

Florencia 2370, Col. Italia Providencia, C.P.44648, Guadalajara, Jalisco, México
01 (33) 3641.4507/09
www.iepcjalisco.org.mx

artículos 116, fracción IV, inciso c), y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 98, párrafo 1 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 12, bases III y IV de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 116 y 136 del Código Electoral y de Participación Social del Estado de Jalisco, así como el artículo quinto transitorio, fracción II, apartado c, del Reglamento en Materia de Adquisiciones y Enajenaciones del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco; así como en las prevenciones generales de la convocatoria, esta comisión emite el siguiente

A C U E R D O

PRIMERO. En virtud de que las propuestas presentadas en el presente procedimiento superan la suficiencia presupuestal fijada por el instituto, se declara **DESIERTO** el presente procedimiento y se ordena el desahogo de uno nuevo, condicionado a la suficiencia presupuestal del ejercicio dos mil dieciocho.

SEGUNDO. Se aprueba emitir la segunda convocatoria para la adquisición del bien referido a fin de que se desahogue un nuevo procedimiento, por lo que se ordena su publicación una vez que se tenga certeza de la suficiencia presupuestal para el ejercicio dos mil dieciocho.

TERCERO. Se instruye a la Secretaría Técnica de Comisiones para que de nueva cuenta convoque a los proveedores registrados en el padrón del Instituto Electoral y/o en el del Gobierno del Estado a fin de obtener la mejor oferta en garantía, tiempo de entrega, calidad y precio en favor del Instituto, considerando las diversas opciones que ofrece el mercado, en términos del punto de acuerdo anterior.

CUARTO. Se instruye a la Unidad de Informática, por conducto de la Secretaría Ejecutiva, para que lleve a cabo la publicación de la segunda convocatoria en el portal oficial de internet del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, una vez que se tenga certeza de la suficiencia presupuestal para ejercicio dos mil dieciocho.

QUINTO.- Notifíquese el presente acuerdo al titular del área requirente.

Florencia 2370, Col. Italia Providencia, C.P.44648, Guadalajara, Jalisco, México
01 (33) 3641.4507/09

www.iepcjalisco.org.mx

Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Jalisco

SEXTO.- Hágase del conocimiento el presente acuerdo al Consejero Presidente y a la Secretaria Ejecutiva del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco para los efectos conducentes.

Por la Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones
Guadalajara, Jalisco a 28 de diciembre de 2017

Mtro. Miguel Godínez Terríquez
Consejero electoral presidente de la comisión

Lic. Brenda Judith Serafín Morfín
Consejera electoral integrante de la comisión

Dr. Moisés Pérez Vega
Consejero electoral integrante de la Comisión

Lic. Sofía López de Alba
Subcontralora

Licenciado Hugo Pulido Maciel
Titular de la Unidad Centralizada de Compras

Licenciado Ramiro Feliciano Garzón Contreras
Encargado de despacho de Unidad de Informática
Área requirente

Maestra Miriam Guadalupe Gutiérrez Mora
Titular de la Secretaría Técnica de Comisiones y Comités

La presente foja corresponde al **ACUERDO DE LA COMISIÓN DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO, MEDIANTE EL CUAL SE DECLARA DESIERTO EL PRIMER PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE UN EQUIPO DE ENFRIAMIENTO E INSTALACIÓN PARA EL SITE DE LA UNIDAD DE INFORMATICA DE ESTE ORGANISMO ELECTORAL,** aprobado por unanimidad de votos en sesión extraordinaria de fecha 28 de diciembre de 2017.----------

Florencia 2370, Col. Italia Providencia, C.P.44648, Guadalajara, Jalisco, México
01 (33) 3641.4507/09

www.iepcjalisco.org.mx